



Compraventa acordada: se confirma con lo expues-
to por la Comisión, y se practique lo que la
Comisión indica y sea correspondiente.

Y me ha sido una Instancia de D. Juan María
de la Cruz de esta forma: en que expone: que
teniendo algunas varias lavatas en las inmediaci-
ones del Hospital de San Mateo de la
Ciudad, pido el correspondiente permiso de esta
Comisión, y para que las mismas de las enan-
cher que las son necesarias, duplica de la can-
tidad una fanega de trigo antiguo a las ex-
pensas de este Hospital, para cuya medicación y
sustentamiento del mismo que deba pagar, puede
quedar encargada la Comisión que ha de prac-
ticar igual diligencia para la compra que
acorda de la misma a D. Julián de la Cruz de la
Cruz. Y entendiéndose por esta Reparación acordada,
se concede al interesado lo que solicita, por
licitud de la correspondiente medicación y susten-
to del mismo que ha de satisfacerse por el individuo
decano.

Y me ha sido una Instancia de Juan de la Cruz
Montealegre en que pide un traslado en la de

